



ACUERDO NÚMERO **08 DE**

(18 de mayo de 2023)

“Por cual se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la conferida en el artículo 14, literal “a” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que, el 09 de mayo de 2023 el Consejo Académico autorizó la propuesta presentada por la Rectoría para definir la Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2023 el Consejo Directivo discutió y aprobó la propuesta presentada por la Rectoría, de Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

¶

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ACUERDA:

Artículo 1. Definición. Se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del acuerdo 05 de 2013, del Estatuto General vigente.

Artículo 2º-. Alcance. La Política de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central aplica para toda la comunidad educativa, especialmente: Vicerrectoría Académica, Decanos, Docentes, Estudiantes y demás colaboradores de la Institución cuyos procedimientos apoyen la adecuada aplicación de la presente Política.

Artículo 3º. – Anexo Único. El cuerpo de la Política y forma parte integral del presente acto administrativo

Artículo 4º. - Socialización. Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

Artículo 5º. - Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2023.

La Presidente del Consejo Directivo,



MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA

El Secretario del Consejo Directivo



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés, Profesional Aseguramiento de la Calidad.
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ANEXO ÚNICO

POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y las estrategias para la gestión de la Extensión y la Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC como función misional sustantiva.

2. Alcance

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional PEI (2022) de la Escuela el alcance de la presente Política es transversal a toda la Institución, toda vez que en la Escuela se propicia de forma permanente y dinámica la integración armónica de las tres funciones misionales sustantivas de las instituciones de educación superior, a saber: la docencia, la investigación y la extensión.

Es política de la ETITC la interrelación a través de la articulación sistémica de las tres funciones misionales y sustantivas para asegurar la formación integral. En este sentido, en la ETITC, docencia, investigación y extensión son funciones coexistentes en el logro de sus objetivos. De manera articuladas, son funciones que le permiten a la Escuela alcanzar su visión, misión y concretar sus valores.

3. Responsable

Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.

4. Glosario

Docencia, proceso de enseñanza y aprendizaje de los conocimientos, que se movilizan mediante la investigación científica representada en las diferentes ciencias y en el contenido de las disciplinas. Comprende la adquisición, orientación, mediación, acompañamiento y utilización sistemática del saber saber, el saber hacer y el saber ser para formar y cualificar profesionales. (PEI, pág 35).

Extensión y Proyección Social se conciben como instancias que interrelacionan a la docencia y a la investigación, mediante la promoción de sus acciones, al entorno social para satisfacer las necesidades y dar solución a problemas del desarrollo económico y social. (PEI, pág 35). Su finalidad consiste en contribuir al desarrollo humano, social y profesional de la comunidad, en la comunidad y por la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

comunidad. Así las cosas, la extensión tiene como objeto las funciones de promover, suministrar, aplicar y divulgar los conocimientos, bienes y servicios producidos para contribuir al desarrollo de la proyección social de la institución con el entorno social y comunitario. (PEI, pág 66).

Investigación en la ETITC es fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente e integradora del currículo. Tiene por objeto la generación, comprobación de conocimientos y explicaciones de fenómenos y hechos; las necesidades y problemas de la técnica, la cultura y la producción y adaptación de tecnología; y la realidad social, tanto al interior como por fuera de la Escuela. (PEI, pág 61).

5. Principios de la Extensión y la Proyección Social

Los siguientes principios y valores institucionales fundamentan la función misional de Extensión y Proyección Social en la Escuela:

Principios

- **Antropológico:** Orientar todas sus acciones a desarrollar en los educandos, las potencialidades del ser humano y el conocimiento y vivencia de los derechos humanos.
- **Integralidad:** Buscar la formación integral de los educandos, atendiendo al desarrollo de su espíritu crítico y reflexivo, libertad de pensamiento, autonomía personal y pluralismo frente a las ideologías.
- **Organización:** Gestionar los procesos directivos, misionales y de apoyo por medio del estatuto general, la estructura orgánica y sus reglamentos.
- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas interesadas en acceder a la Educación Superior, siempre y cuando posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.
- **Calidad:** Ofrecer programas y servicios educativos, acordes con el desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología, a partir de un mejoramiento continuo en sus procesos de gestión.
- **Del Conocimiento:** Crear conocimiento científico y técnico fundamentado en la investigación, que permita el ejercicio profesional de alto nivel en los sectores productivos y de servicios del país.

Valores

- **Respeto:** consideración, atención, aceptación y miramiento con las demás personas y especies.
- **Responsabilidad:** aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes.
- **Honestidad:** expresarnos con veracidad, transparencia, claridad y rectitud.
- **Compromiso:** transformar nuestras promesas en realidades y lograr que las acciones hablen más que las palabras.
- **Tolerancia:** aceptar a los demás en su individualidad y diferencias.
- **Justicia:** conocer, respetar, y hacer valer los derechos de los demás.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Lealtad: ser fieles, veraces, honestos, y sinceros en todo momento y circunstancia.
- Solidaridad: identificarnos y ayudar a los demás en sus problemas y necesidades, en especial a los menos favorecidos, así mismo al planeta y a sus formas de vida.

6. Considerandos

La Política de Extensión y Proyección Social en la Escuela tiene en cuenta lo expresado en los lineamientos dados por la normatividad nacional, particularmente los siguientes:

- En Colombia, la extensión se encuentra definida en la Ley 30 de 1992, en el artículo 120: “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.
- La normatividad sobre la calidad de las instituciones y los programas académicos en Colombia aborda la función de extensión desde la interacción con el entorno, el impacto social y la solución de problemas del contexto.

7. Políticas de Extensión y Proyección Social

7.1. Generalidades

Según el Proyecto Educativo Institucional (2022) son política de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, en materia de Extensión y Proyección Social:

- Acercar la Institución a las comunidades marginales y al sector productivo.
- Proyectar su identidad mediante la atención, el bienestar, las ayudas económicas que ofrece a su comunidad educativa.
- Generar pensamiento, investigación aplicada, desarrollo de tecnología, formación y consultoría, ciencia e innovación con alto impacto social en los niveles regional y nacional desde el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico.
- Fortalecer las relaciones con el sector productivo y el entorno en general para propiciar el intercambio de saberes que permitan solucionar problemas y aporten al desarrollo laboral, industrial, social y ambiental.
- Propiciar oportunidades para desarrollar actitudes sociales, prácticas institucionales y proyectos donde los estudiantes conozcan la realidad de su entorno y se comprometan a buscar soluciones que impacten positivamente en ellos mismos y en los demás.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Apoyar desde procesos formativos con los estudiantes, el desarrollo de empresas por medio de proyectos de innovación y transferencia de tecnología; asesoría y consultoría, y gestión de tecnología.
- Fomentar la conservación del patrimonio cultural e inmaterial arquitectónico de las instalaciones de la Escuela.
- Ofrecer programas de extensión que comprendan el perfeccionamiento profesional o la cualificación laboral en la zona de influencia.
- Estrechar la relación con los egresados mediante una comunicación permanente y efectiva que permita determinar el impacto de las actividades de docencia, investigación y extensión.
- Promover la vinculación activa de sus graduados para que aporten al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión
- Realizar la función de relación con el entorno a partir de un enfoque de responsabilidad social y ambiental.
- Poner los servicios administrativos y las dependencias de apoyo y asesoría en función de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

7.2. Líneas de acción

La Extensión y la Proyección Social se desarrolla en la Escuela a partir de cuatro líneas de acción.

1. Sector productivo, social y cultural.
2. Educación continuada.
3. Centro de Lenguas.
4. Programa de Egresados.

7.3. Estructura organizacional

La función de extensión y proyección social en la ETITC se gestiona y administra desde la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, y se dinamiza a través del Centro de Extensión y Proyección Social - CEPS, división adscrita a la Vicerrectoría, en el marco del Subsistema Organizacional Académico.

SECTOR PRODUCTIVO, SOCIAL Y CULTURAL

Esta línea se caracteriza por:

- El relacionamiento de la Escuela con el sector productivo.
- La realización de eventos académicos e investigativos que proyectan la identidad y los resultados de la Institución.
- Las prácticas y las pasantías de los estudiantes dentro y fuera de la Escuela.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- El establecimiento de redes de contacto y articulación entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la comunidad, las entidades públicas y las empresas del sector productivo.
- El desarrollo de estudios de caracterización de diversos sectores de su entorno para identificar necesidades y analizar las oportunidades de gestión de acuerdo con los saberes y conocimientos propios de la ETITC.
- La prestación de servicios de consultoría y asesoría empresarial en las áreas del conocimiento que investiga.
- El desarrollo de proyectos de intervención o formación para las comunidades, incluyendo la promoción y divulgación de estos servicios a la comunidad en general.
- La prestación de servicio social a comunidades vulnerables en procesos de reinserción a través del aprendizaje certificado en los talleres y laboratorios de la Escuela.
- La gestión, la protección, la salvaguardia del patrimonio cultural, artístico material e inmaterial de la Escuela.
- La atención, el apoyo y el bienestar de su propia comunidad de estudiantes y profesores.

EDUCACIÓN CONTINUADA

En la ETITC los servicios de educación continua se ofrecen a través de cursos de actualización o profundización, diplomados y certificaciones en concordancia con los Programas de Educación Superior:

- **Cursos de actualización o de profundización y preingeniero:** Son programas académicos de corta duración o media duración cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información producto del trabajo de una Facultad. Estos cursos se dirigen a estudiantes, profesionales y público en general, pueden ser teóricos, prácticos o una combinación.
- **Diplomados:** son programas educativos cuyo propósito es aportar, profundizar o actualizar conocimientos o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño.
- **Certificaciones:** son una modalidad de grado que consisten en la presentación de una certificación nacional o internacional obtenida a partir del último semestre del plan de estudios correspondiente, y reconocida en el área de competencia del programa.

CENTRO DE LENGUAS

De conformidad con la Política de Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 del 19 de abril de 2023, se tiene que:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es consciente de la necesidad existente en la vida en sociedad y en el mercado laboral global, de profesionales capaces de comunicarse efectivamente para potencializar su desempeño en el medio laboral donde sean requeridos; así como de cumplir con la directiva a través de la cual el Ministerio de Educación Nacional ha implementado el Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en una Lengua Extranjera que propende por “tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural”.

Por lo anterior la ETITC en su Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2021-2024, tiene el proyecto estratégico PE-3: Lengua extranjera como oportunidad para la movilidad internacional y como meta: Desarrollar una política institucional de apropiación de una segunda lengua como parte activa de la gestión curricular y condición para la titulación en el nivel de ingeniería a partir de 2023. Para lo cual la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización (ORII) el Centro de Lenguas de la Escuela es parte fundamental de las estrategias encaminadas a apoyar los procesos de formación en lengua extranjera e implementar pruebas estandarizadas para medir la competencia lingüística de los estudiantes, de tal manera que les permita no solamente postularse a becas y programas en universidades extranjeras, sino también comunicarse de forma efectiva y adecuada en segunda lengua. Al respecto, esta Línea de Acción se rige por los siguientes lineamientos:

- Propiciar de forma permanente y dinámica la integración armónica de las tres funciones misionales sustantivas docencia, investigación y extensión,
- Establecer la integración efectiva de la institución con el Sistema Nacional de Innovación.
- Fomentar la internacionalización de los programas.
- Enriquecer permanentemente el modelo educativo a partir de las teorías y mejores prácticas de la calidad, la innovación y el alto desempeño.
- Fomentar la formación continua de los docentes, investigadores y administrativos.
- Ofrecer la enseñanza de segunda lengua en los programas académicos estructurados por ciclos propedéuticos, Técnica Profesional, Tecnología, Profesional Universitario, especializaciones, maestrías y otras titulaciones afines en las áreas que ha venido ofreciendo la ETITC para satisfacer las necesidades de la industria. Además, ofrecer cursos de formación en segunda lengua.
- Acoger el sistema de gestión integral de la institución con el fin de fortalecer la calidad teniendo en cuenta los agentes, los procesos y los resultados institucionales mediante los procesos de autoevaluación y mejora continua.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Recrear y mantener ambientes educativos que favorezcan constantemente el desarrollo humano integral.

Lengua Extranjera

Para el caso de los niveles de competencia lingüística en lengua extranjera la ETITC contempla en sus mallas curriculares de cada facultad la adquisición de los niveles de competencias de lengua extranjera (inglés, teniendo como referencia los estándares del Marco Común Europeo). No obstante, la ETITC reconocerá otras lenguas. Se atenderán las siguientes directrices:

- Para los estudiantes de los programas técnicos y tecnológicos deberán alcanzar el nivel de homologable a "A2" de acuerdo con el programa académico de las asignaturas.
- Para los estudiantes de los programas del ciclo profesional y de posgrado se propenderá el alcanzar un nivel de homologable a "B1".
- Para los docentes, funcionarios y administrativos, la ETITC propenderá por un plan de capacitación para que puedan alcanzar el nivel de homologable a "B1", sujeto a la disponibilidad presupuestal y disposiciones legales vigentes.
- La ETITC dentro de la malla de formación de cada programa ofrecerá los niveles de inglés necesarios para propiciar el aprendizaje en la comunidad estudiantil y fortalecerá los procesos que requieran el uso de lengua extranjera.
- La institución promoverá que los estudiantes estén inmersos en ambientes diarios de clase que los impulsen a la interacción con textos, exposiciones, talleres, entre otros en lengua extranjera; esto con el fin de llevarlos a contextos prácticos en los que utilicen sus saberes lingüísticos aplicados en los enfoques de los programas académicos.
- Los docentes de las distintas áreas académicas del conocimiento deberán incluir recursos bibliográficos y didácticos en los procesos formativos, que lleven al desarrollo de capacidades para escuchar, hablar, leer y escribir en una lengua extranjera, de tal manera que se alcancen niveles óptimos de competencia comunicativa oral y escrita.
- Los estudiantes asumirán el aprendizaje de lenguas extranjeras con responsabilidad, de modo que logren el desarrollo de capacidades para escuchar, hablar, leer y escribir en una lengua extranjera y alcancen niveles óptimos de competencia comunicativa oral y escrita, en el campo de su disciplina.
- Los funcionarios del nivel directivo, académico y administrativo, en cuanto corresponda, procurarán mejorar gradualmente sus competencias y habilidades en el manejo de una lengua extranjera, con el apoyo institucional.
- Los estudiantes que ya tienen un examen internacional vigente en inglés con los puntajes exigidos por la ETITC cumplen también con este requisito y no es obligatorio tomar los niveles de inglés según su ciclo propedéutico, ni tampoco la prueba de validación de proficiencia de la lengua.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- j) Los procesos de homologación, validación y estandarización de los niveles en los programas PES se alinean con el Marco Común Europeo.
- k) Para los egresados de la ETITC se busca promover el desarrollo de una lengua extranjera, a través de actividades de extensión en condiciones de la favorabilidad posible y enmarcadas en el Plan Nacional de Bilingüismo.

Segunda Lengua

Teniendo en cuenta que la finalidad de la educación es llegar a todas las comunidades la ETITC define los siguientes lineamientos, articulados con los principios que sustentan la educación inclusiva:

- a) La ETITC procurará en lo posible, que cuando algún miembro de la comunidad educativa tenga una discapacidad, se le facilite el ejercicio del derecho a la educación.
- b) Para el caso de las Lenguas Ancestrales, los estudiantes que pertenezcan a una comunidad Indígena y quieran homologarla como segunda lengua, deberán certificar su pertenencia a una cultura indígena y especificar si esta comunidad tiene una lengua viva. Si estas dos condiciones se cumplen, será el Consejo de Facultad el órgano encargado de analizar y aprobar las homologaciones de los niveles de competencias en esta lengua.

Lengua materna

En Colombia el castellano es la lengua oficial en todo el territorio y su cultivo es un compromiso institucional mediante la oferta de resultados de aprendizaje en los planes de estudio de los programas académicos, y su refuerzo desde estrategias dispuestas desde el bienestar institucional.

Resultados de aprendizaje

El proceso de formación de lengua extranjera está orientado al desarrollo de competencias profesionales que tienen que ver con “la capacidad del estudiante para utilizar los conocimientos, destrezas, habilidades personales, sociales y académicas en la vida personal y profesional con responsabilidad y autonomía” (ANECA, 2018), específicamente para esta política, las competencias serían la interpretación y expresión de textos en una lengua extranjera.

La competencia en el estudiante se evidencia en los resultados de aprendizaje, que son las declaraciones explícitas de las capacidades con que egresan los estudiantes de la ETITC, esto es lo que el egresado sabrá y podrá hacer con los saberes apropiados durante su experiencia de formación, al momento de ejercer su profesión (Acuerdo 06 de 2022, LAC).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

PROGRAMA DE EGRESADOS

La ETITC busca mantener una relación permanente con sus egresados, por medio del Programa de Egresados, que tiene por misión promover la vinculación activa de sus graduados para que aporten al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

A través del Programa de Egresados la Institución pretende mantener una interrelación e interacción con el egresado, mediante diferentes estrategias, con el fin de realizar una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados en el programa académico de egreso: saber su estado laboral, deducir cuánto tiempo tardó en vincularse laboralmente y determinar si su vinculación es acorde o no con los estudios realizados, entre otras informaciones de interés para la institución.

En este marco, la ETITC plantea las siguientes estrategias que direccionan su relación con los egresados:

- Participación y sentido de pertenencia: vincula a los egresados para su participación en la vida institucional a través de las diversas representaciones en los distintos órganos de gobierno y comités de la ETITC.
- Oferta de servicios: promociona en la comunidad de egresados todos los servicios institucionales que se le puedan ofrecer y les permitan obtener beneficios económicos.
- Redes de contacto: promueve y apoya la integración de los egresados para estimular el intercambio de experiencias profesionales y laborales de alto impacto.
- Seguimiento: establece una comunicación permanente con los egresados para su desempeño laboral e identificar sus expectativas y necesidades.
- Intermediación laboral: promociona, divulga y hace intermediación de los egresados con el mercado laboral.
- Impacto social: valora el impacto del quehacer de los egresados en el entorno laboral para fortalecer sus perfiles profesionales.
- Reconocimiento: destaca a los egresados que, por sus méritos y buen desempeño en su área laboral, destacan en el contexto nacional o internacional.

Esta política está sujeta a mejora continua, a partir de los procesos de autoevaluación y en el marco de los procesos del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Tecnológica (SIACET) “consolidación de la calidad” y a las políticas de calidad y de planeación.

Elaboró: Hno. Armando Solano Suárez, Vicerrector Investigación, Extensión y Transferencia.
 Revisó: Yaneth Jimena Pimiento Cortés -Profesional Aseguramiento de la Calidad.
 María Claudia Aponte González – Asesor Acreditación Institucional
 Validó: Consejo Académico
 Aprobó: Consejo Directivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------